



ASESORES DEL CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA UBICADO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA. RESOLUCIÓN DE 15 DE ABRIL DE 2016. BOCYL DE 22 DE ABRIL DE 2016

ÁREA EDUCACION FÍSICA Y ARTÍSTICA

Nº	Apellidos y nombre	Cuerpo	DNI	Apartado 1 ANTIGÜEDAD. EXP. DOCENTE (Que supera los 6 años requeridos) Máximo 2 puntos						Apartado 2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Máximo 4 puntos						Apartado 3 FORMACIÓN E INNOVACIÓN Máximo 5 puntos					Apartado 4 MÉRITOS ACADÉMICOS Y OTROS Máximo 1 punto						TOTAL MÉRITOS 1 A 4	Apartado 5 PROGRAMA DIRECCIÓN Máximo 8 puntos	TOTAL BAREMO	
				1.1	1.2	1.3	TOTAL	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	TOTAL	3.1	3.2	3.3	TOTAL	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	TOTAL					
1	ARROYO GONZÁLEZ, M ^a José	0597	03466673K	0,80	2,60		2,00								0,10	0,10	0,00	2,00	1,00	1,00	3,00	0,27	0,20	0,20	0,15	0,04	0,86	5,96	3,10	EXCLUIDO
2	BAUTISTA PUENTE, Raquel	0591	03463430K	0,50	1,80	0,20	2,00	0,30			0,30	0,20	2,00	1,00	3,20												0,00	5,50	4,62	10,12
3	GONZÁLEZ SEBASTIÁ, M ^a Jesús	0590	03435199B	2,00	5,00		2,00			0,60	2,00	0,20	2,00	1,00	3,20										0,10		0,10	7,90	4,69	*
4	MIGUEL SANZ, Juan Carlos de	0590	03447340P	0,70	2,40	0,00	2,00			0,75	1,05	2,80	2,00	1,00	5,00												0,00	8,05	4,42	*
5	VAZQUEZ MOURLELO, Fernando	0590	10068584N	0,50	2,00	0,00	2,00			0,75	0,75			1,30	2,80	0,20	2,00	1,00	3,20								0,00	8,00	3,18	EXCLUIDO

* Asignado en otra asesoría

EXCLUIDO por haber obtenido menos de CUATRO PUNTOS en el proyecto de dirección, de acuerdo con el apartado sexto, punto 2 de la convocatoria

La plaza ofertada se asigna provisionalmente a Raquel BAUTISTA PUENTE, por haber obtenido la puntuación más alta en el baremo.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN,

Segovia, 14 de junio de 2016

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,

Fdo. Antonio Rodríguez Belloso

Fdo. Juan Carlos Sánchez de Pablos

Según lo dispuesto en el apartado 6, punto 3 de la convocatoria, los aspirantes dispondrán de un plazo de cuatro días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las listas, para subsanar la documentación, presentar la renuncia al procedimiento o las alegaciones que estimen oportunas, mediante escrito dirigido al presidente de la comisión de selección que deberá ser presentado en el registro de la correspondiente Dirección Provincial de Educación o en cualquiera de los registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.